



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1056/2021-2022

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señor Presidente:

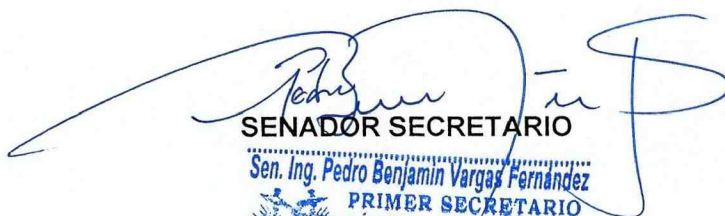
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Que el Ministro de Hidrocarburos y Energía Lic. Franklin Molina Ortiz, para que por su intermedio el Viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB); informen y remitan toda la documentación pertinente del estudio de los campos hidrocarburíferos MARGARITA – HUACAYA que intervienen los departamentos de Chuquisaca y Tarija. --- 2. Que se informe si el Gobernador del departamento de Tarija, en la condición de Presidente del Comité interinstitucional por la defensa de los Recursos hidrocarburíferos de los campos Margarita y Huacaya, solicito reuniones con las referidas instituciones y se señalen las oportunidades. --- 3. Que el Viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), se sirvan en informar las veces que sostuvieron reuniones con la empresa, consultora y profesionales especializados del departamento de Tarija que conllevan la protección de los intereses hidrocarburíferos de Tarija de los campos Margarita Huacaya. --- 4. Que el Viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), se sirvan en informar a cuanto ascendió el costo del último estudio de los campos Margarita – Huacaya. --- 5. Que el Viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), se sirvan en informar si la Gobernación del departamento de Tarija comprometió recursos departamentales como contraparte para el estudio de los campos Margarita – Huacaya, de ser afirmativa, sirva en señalar el monto desembolsado por la gobernación tarijeña. --- 6. Que el Viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), se sirvan en remitir toda la documentación sobre acuerdos alcanzados con la gobernación de Tarija con relación a los campos Margarita – Huacaya.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

La Paz, 14 de noviembre de 2022
MHE-DGAJ-UAJ/2022-1053

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA

21 NOV 2022

Hrs.: 9:15 Fojas,
La Paz - Bolivia

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN LEGISLATIVA
RECIBIDO
Hrs.: 19:00 Fojas,
La Paz - Bolivia

**Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito
(P.I.E.) N° 1056/2021-2022**

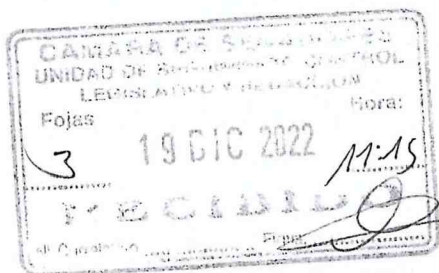
Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, a objeto de responder la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1056/2021-2022 solicitada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, en el marco de su rol de fiscalización a los Órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por la peticionante.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ASAH/ldgg
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. Lo señalado
HRE 2022-15323



RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 1056/2021-2022

1. ***“Que el Ministro de Hidrocarburos y Energía Lic. Franklin Molina Ortiz, para que por su intermedio el Viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB); informen y remitan toda la documentación pertinente del estudio de los campos hidrocarburíferos MARGARITA – HUACAYA que intervienen los departamentos de Chuquisaca y Tarija.” (sic).***

Respuesta. –

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB señala que, la información solicitada puede ser obtenida del Centro Nacional de Información Hidrocarburífera (CNIH), previo cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 28397, de 6 de octubre de 2005, Reglamento de Normas Técnicas y de Seguridad para las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

2. ***“Que se informe si el Gobernador del Departamento de Tarija, en la condición de Presidente del Comité interinstitucional por la defensa de los Recursos hidrocarburíferos de los campos Margarita y Huacaya, solicito reuniones con las referidas instituciones y se señalen las oportunidades” (sic).***

Respuesta. –

En los archivos del Ministerio de Hidrocarburos y Energías – MHE y de YPFB, no cursa documentación a través de la cual el Gobernador del Departamento de Tarija, en la condición de Presidente del Comité Interinstitucional por la defensa de los Recursos Hidrocarburíferos de los campos Margarita y Huacaya, haya solicitado reunión con esta Cartera de Estado ni con la Estatal Petrolera.

3. ***“Que el Viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), se sirvan en informar las veces que sostuvieron reuniones con la empresa, consultora y profesionales especializados del Departamento de Tarija que conllevan la protección de los intereses hidrocarburíferos de Tarija de los campos Margarita Huacaya” (sic).***

Respuesta. –

En relación a su consulta, el Viceministerio de Exploración y Explotación de Hidrocarburos - VMEEH y YPFB, no sostuvieron reuniones con empresas consultoras y/o profesionales especializados del Departamento de Tarija.

4. ***“Que el Viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), se sirvan en informar a cuanto ascendió el costo del último estudio de los campos Margarita - Huacaya” (sic).***



Respuesta. –

YPFB como empresa responsable de llevar adelante la contratación del servicio, informa que el monto para el *"ESTUDIO TÉCNICO DEL CAMPO MARGARITA-HUACAYA PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA O NO DE EL O LOS RESERVORIOS COMPARTIDOS ENTRE DEPARTAMENTOS Y/O ACTUALIZAR EL FACTOR DE DISTRIBUCIÓN"* fue de USD149.500,00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos 00/100 dólares estadounidenses).

5. *"Que el Viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), se sirvan en informar si la Gobernación del departamento de Tarija comprometió recursos departamentales como contraparte para el estudio de los campos Margarita – Huacaya, de ser afirmativa, sirva en señalar el monto desembolsado por la gobernación Tarijeña"* (sic).

Respuesta. –

El VMEEH y YPFB señalan que, no cuentan con información ni tienen conocimiento sobre recursos que hayan sido comprometidos o desembolsados por la Gobernación del Departamento de Tarija como contraparte para el *"ESTUDIO TÉCNICO DEL CAMPO MARGARITA-HUACAYA PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA O NO DE EL O LOS RESERVORIOS COMPARTIDOS ENTRE DEPARTAMENTOS Y/O ACTUALIZAR EL FACTOR DE DISTRIBUCIÓN"*.

6. *"Que el Viceministro de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), se sirvan en remitir toda la documentación sobre acuerdos alcanzados con la gobernación de Tarija con relación a los campos Margarita – Huacaya"*. (sic).

Respuesta. –

De acuerdo a lo informado por YPFB, en la Empresa Estatal no cursan antecedentes de "acuerdos" que hayan sido efectuados con el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija con relación a los campos Margarita – Huacaya, aspecto que se replica en el VMEEH.

